

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

RES. DFCNyCS N° 006/19.

Comodoro Rivadavia, 15 de febrero de 2019

VISTO:

La Nota FCNyCS Nº 5606/18 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita la designación de docentes interinos del Departamento de Geología, sede Comodoro Rivadavia, para el ciclo lectivo 2019.

Que se realizó el llamado a aspirantes de cargos interinos, en el marco del Reglamento de designaciones interinas, aprobado por RCDFCN Nº 011/11.

Que corresponde dar continuidad a los docentes inscriptos que al 31/03/2019 cuenten con un año de antigüedad en sus cargos.

Que cuenta con el aval del Departamento de Geología.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

- **Art. 1°)** Dar continuidad al **Lic. German Andrés Guerra** (CUIL 20-33336174-5) como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, en la catedra Geofísica General y Sísmica, del Departamento de Geología, a partir del 01/04/2019 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Geol. Néstor Acosta.
- Art. 2°) Dar continuidad al Geol. Agustín Rafael Rodríguez (CUIL 20-35658869-0) como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación semiexclusiva de la catedra Geología Histórica y Estratigrafía, del Departamento de Geología, a partir del 01/04/2019 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Dr. Nicolás Foix.
- **Art. 3º**) Dar continuidad a la **Geol. Sabrina Ximena Olazabal (CUIL 27-33770956-2)** como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, en la catedra Sedimentología, del Departamento de Geología, a partir del 01/04/2019 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Dr. Marcelo Krause.
- **Art. 4º**) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Geol. Sabrina Ximena Olazabal (CUIL 27-33770956-2)** como auxiliar de primera regular dedicación simple, en la catedra Sedimentología, del Departamento de Geología, a partir del 01/04/2019 y mientras dure la designación del articulo precedente.
- **Art.** 5°) Designar al **Geol. Maximiliano Iglesias** (**CUIL 20-32121596-4**) como Auxiliar de Primera interino, dedicación simple, en la catedra Sedimentología, del Departamento de Geología, a partir del 01/04/2019 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Geol. Olazabal.
- **Art.** 6°) Dar continuidad a la **Geol. Silvana Rodríguez** (CUIL 27-33773377-3) como Auxiliar de Primera interino, dedicación semiexclusiva, en la catedra Geomorfología, del Departamento de Geología, a partir del 01/04/2019 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Dr. Alejandro Montes.

30.

...1 de 2//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

...2 de 2//

Art. 7°) Dar continuidad a la Geol. Julieta Cristoff (CUIL 27-33770968-6) como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, en la catedra Geología de Yacimientos Minerales, del Departamento de Geología, a partir del 01/04/2019 y hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

Art. 8º) Dar continuidad a la Geol. Sabrina Ximena Olazabal (CUIL 27-33770956-2) como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación semiexclusiva, en la catedra Geoquímica Aplicada, del Departamento de Geología, a partir del 01/04/2019 y hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

Art. 9°) Solicitar al departamento de Geología el llamado a concurso de los cargos designados en los Art. 7 y 8° de la presente resolución, a efectos de ajustarse al Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes universitarios, Art. 11 y 14.

Art. 10°) Las altas mencionadas carecen de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos: a) Notificación previa de la designación correspondiente que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos, b) Presentación del Certificado de Aptitud Física ante la Dirección de Personal dentro de los 5 (cinco) días hábiles de su notificación, c) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de cargos dentro de los 30 (treinta) días en que se produzcan variaciomes en la situación laboral fuera del ámbito de la Universidad y d) El cargo se dará de alta siempre y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad, de acuerdo a la Ord. C.S. Nº 12 //09.

Art. 10°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 11°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS Nº 006/19.

Pra Birhara Ructar Tongenillar Secretaria Académica Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.F.S.J.B. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.